

Acuerdo Interministerial No.01-2005

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, La Ministro de Fomento, Industria y Comercio y el Ministro Agropecuario y Forestal de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que en el artículo 126, de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 82 del seis de mayo del dos mil tres, establece que se exoneran los derechos e impuestos, a las importaciones y enajenaciones de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital destinados al uso del sector agropecuario, pequeña industria artesanal, pesca artesanal, y que también estarán exentos los repuestos, partes y accesorios para la maquinaria, implementos y equipos de estos sectores productivos.

II

Que el párrafo segundo del Artículo 126, de la Ley No.453, Ley de Equidad Fiscal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número 82, del seis de mayo del dos mil tres, que el poder Ejecutivo en los ramos de Hacienda y Crédito Público, Fomento, Industria y Comercio, elaborará de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), las listas que integrarán las diferentes categorías de bienes de este artículo, los que deberán ser publicados en La Gaceta, Diario Oficial, y el artículo tercero del Acuerdo Interministerial 01-2003, establece que los listados contenidos en el anexo del presente Acuerdo serán revisados cada seis meses.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102 del 3 de junio de 1998, su Reglamento y Reformas

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el listado de bienes destinados al uso del Sector Agropecuario a que se refiere el Artículo Primero del Acuerdo Interministerial No.01-2003 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del 17 de noviembre del 2003, que se anexa al presente Acuerdo Interministerial y que reforma parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Las importaciones y enajenaciones de materias primas, bienes intermedios y bienes de capital destinados al uso del Sector Agropecuario, así como los repuestos, partes y accesorios para la maquinaria y equipos de este sector productivo, que requieren para su exoneración, aval del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR)

TERCERO: Las importaciones y enajenaciones de repuestos, partes y accesorios para la maquinaria y equipos del sector productivo agropecuario, que no estén incorporados en el Acuerdo Interministerial No. 01-2003 publicado en La Gaceta, Diario oficial No.218 del 17 de noviembre del 2003 y el Acuerdo Interministerial No.03-2004 publicado en La Gaceta, Diario oficial No.83 del 29 de abril del 2004, así como en la ampliación del presente anexo de este Acuerdo Interministerial, están exonerados de los derechos e impuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.

Para los efectos del párrafo anterior, el interesado deberá presentar al MAGFOR y a la DGA, según sea el caso, los catálogos y demás información correspondiente que confirmen que dichos repuestos, partes y accesorios son para el uso exclusivo en máquinas y equipos agropecuarios.

CUARTO: Las personas naturales o jurídicas que importen o enajenen materias primas, bienes intermedios, bienes de capital y los repuestos, partes y accesorios para maquinaria y equipo agrícola, exonerados al amparo del Arto. 126 de la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, Gaceta No. 82, del seis de mayo del dos mil tres, y su Reglamento; Acuerdo Interministerial No.01-2003, Gaceta, Diario oficial No.218 del 17 de noviembre del 2003 y Acuerdo Interministerial No.03-2004, Gaceta, Diario oficial No.83 del 29 de abril del 2004 así como para las ampliaciones de listados para este sector productivo que se hicieren; vendan, arrienden, traspasen, dispongan, o en cualquier forma le den uso distinto de aquel para el cual se haya concedido la exoneración de los derechos e impuestos, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la legislación de la materia, Ley de Delito de Defraudación Fiscal, Decreto No. 839, Gaceta No. 239 del 22 de octubre de 1981; Ley sobre Defraudación y Contrabando Aduanero, Decreto no. 42, Gaceta no. 156 del 18 de agosto de 1988, y se ordenará a su vez la cancelación de cualquier otro incentivo o beneficio al que pudiera tener derecho, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones.

QUINTO: Los listados de bienes del sector agropecuario serán revisados cada seis meses.

SEXTO: El presente Acuerdo Interministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año dos mil cinco. **Mario Arana Sevilla**, Ministro Ministerio de Hacienda y Crédito público.-**Azucena Castillo**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.-**José Augusto Navarro Flores**, Ministro Ministerio Agropecuario y Forestal.

**LISTADO DE BIENES, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA
MAQUINARIA Y EQUIPO COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 126 LEY NO.
453, LEY DE EQUIDAD FISCAL SECTOR AGROPECUARIO**

CODIGO	DESCRIPCIÓN
	Bienes Intermedios
1302.19.20.00	Para usos insecticidas, fungicidas o similares (para uso agropecuario).
2519.10.00.00	Tigsa mag cal dolomítica: Azufertil (fertilizante para uso agropecuario)
2519.90.00.00	Oxido de magnesio (Fertilizante para uso agropecuario)
2703.00.00.00	Peat Moss en presentación fardo de 1551., sustrato para cultivo y germinación de plantas de uso en invernadero, utilizado en tierra para trasplante. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
2703.00.00.00	Morton´s Grow Mix #5, mezcla de Peat Moss con pelita, limo y un fertilizante iniciador, sustrato para cultivo y germinación de plantas de uso en invernadero, utilizado en tierra para trasplante. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación , viveros)
2835.31.00.00	Trifosfato de sodio (tripoli fosfato de sodio). (Para uso agropecuario)
2835.25.00.00	Hidrógeno ortofosfato de calcio (“fosfato dicálcico”). (Para uso agropecuario)
2835.26.00.00	Los demás fosfatos de calcio. (Para uso agropecuario)
2836.20.00.00	Carbonato de disodio. (para uso Agropecuario)
2909.19.00.00	Sponto. (Emulsificante para uso agropecuario)
2936.21.90.00	Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo y huevos, y vitamina A para la Leche íntegra y leche fluida (Para uso agropecuario)
2936.22.00.00.	Vitamina B1 y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
2936.23.00.00	Vitamina B2 y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)

- 2936.24.00.00 Ácido D-o DL-pantoténico (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2936.25.00.00 Vitamina B6 y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2936.26.00.00 Vitamina B12 y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2936.27.00.00 Vitamina C y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2936.28.00.00 Vitamina E y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2936.29.00.00 Las demás vitaminas y sus derivados (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo y huevos, y Vitaminas D para la leche fluida y leche íntegra)
- 2936.90.00.00 Los demás, incluidos los concentrados naturales (Aditivos y mejorantes de alimentos para la producción de pollo, huevos y leche)
- 2942.00.00.00 Break Thru coadyuvante para plaguicida. (Para uso agropecuario)
- 3204.17.00.00 Corophyl (Para uso agropecuario)
- 3402.13.00.00 Adherente 810; BP-7. (Adherente, emulsificantes, penetrantes y humectantes para mezclas de funguicidas, insecticidas, herbicidas, fertilizantes, foliares, defoliantes y desecantes para uso agrícola)
- 3808.10.90.99 Los demás. (Disfusor líquido para trampa para la captura de la Broca del fruto cafeto para uso agropecuario).
- 3824.90.90.00 Solución para potenciómetro, Mide el PH de las plantas. (Para uso agropecuario)
- 3917.33.20.00 Manguera de capa negra de PVC flexibles para sistema de riego por goteo en cultivos de 16mm de diámetro y 50m de largo. (Para uso exclusivo en sistema de riego).
- 3920.10.1 Flexibles de polietileno (Láminas de plástico 96 x 1000 ó 48 x 1000 color negro utilizados en secado de café y demás uso agropecuario), Placas, láminas, hojas© y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias. (Para uso agropecuario)
- 3921.90.41.00 Cobertura para suelo de 1 milésima de ancho, 1,000m. de largo, tamaño de orificio 8x10cm. (Regulador de crecimiento e inhibidor de germinación en las plantas) para uso agropecuario
- 3921.90.41.00 Cobertura para suelo de 1.5 milésima, 1,000m. de largo, tamaño de orificio 8x10cm. (Regulador de crecimiento e inhibidor de germinación en las plantas) para uso agropecuario.
- 3921.90.90.90 Los demás. (Tiras Plásticas para maquinaria y equipo agrícola)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola calada de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.78 más o menos 0.020 kg., ancho 353 más o menos 3mm., largo 535 más o menos 3mm., alto 313 más o menos 3mm. Dimensión interna: ancho 325 más o menos 2mm., largo 502 más o menos 2mm, alto 306 más o menos 2mm. (Para uso agropecuario)

- 3923.10.00.00 Caja agrícola semicalada de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 2.060 más o menos 0.020 kg., ancho 353 más o menos 3mm., largo 535 más o menos 3mm., alto 313 más o menos 3mm. Dimensión interna: ancho 325 más o menos 2mm., largo 502 más o menos 2mm., alto 306 más o menos 2mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola cerrada de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 2.093 más o menos 0.020 kg., ancho 353 más o menos 3mm., largo 535 más o menos 3mm., alto 313 más o menos 3mm. Dimensión interna: ancho 325 más o menos 2mm., largo 502 más o menos 2mm., alto 306 más o menos 2mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola alta calada fondo recto de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.387 más o menos 0.017 kg., ancho 325 más o menos 4mm., largo 496 más o menos 4mm., alto 272 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 470 más o menos 4mm., alto 260 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola alta semicalada fondo recto de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.467 más o menos 0.026 kg., ancho 325 más o menos 4mm., largo 496 más o menos 4mm., alto 272 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 470 más o menos 4mm., alto 260 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola alta semicalada fondo puente de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.439 más o menos 0.027 kg., ancho 325 más o menos 4mm., largo 496 más o menos 4mm., alto 278 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 470 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola baja calada fondo recto de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.129 más o menos 0.003 kg., ancho 326 más o menos 4mm., largo 499 más o menos 4mm., alto 203 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 470 más o menos 4mm., alto 190 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola baja semicalada fondo recto de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.234 más o menos 0.003 kg., ancho 326 más o menos 4mm., largo 499 más o menos 4mm., alto 203 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 470 más o menos 4mm., alto 190 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.10.00.00 Caja agrícola baja semicalada fondo puente de polietileno alta densidad: Dimensión externa: peso 1.183 más o menos 0.018 kg., ancho 325 más o menos 4mm., largo 498 más o menos 4mm., alto 208 más o menos 4mm. Dimensión interna: ancho 299 más o menos 4mm., largo 471 más o menos 4mm., alto 201 más o menos 4mm. (Para uso agropecuario)
- 3923.30.99.10 Envases plásticos con tapas para uso agropecuario, para envasar agroquímicos formulados, de un litro y de 5 galones, envase boston round 32, tapa SH liner de 38mm aluminio, peso 93.5, y pichinga plástica Z-5 tapas liner de 55mm aluminio, 2.2lbs.

- 3926.90.99.90 Los demás. (Trampa para la captura de broca del fruto cafeto para uso agropecuario)
- 3926.90.99.90 Cajas para desarrollo larvario, color traslucida, negra, de polipropileno, diámetro de tapa 62.0mm, altura 19.5mm. Utilizada para la propagación en laboratorio de las avispas que combaten al gusano barrenador de la caña de azúcar. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales enraizadora alta de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 11.4 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales enraizadora baja de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 8.0 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales para riego por inundación alta de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 11.4 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales para riego por inundación baja de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 8.0 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales para cultivos hidropónicos alta de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 11.4 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandejas agroindustriales para cultivos hidropónicos baja de polietileno, largo 90.6 cm., ancho 75.2 cm., altura 8.0 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 3926.90.99.90 Bandeja forestal (semilleros) de 24 conos, color negro, de polietileno con aditivos antioxidantes UV, Dimensiones de la bandeja 12"x20", diámetro superior del cono 2¼", diámetro inferior del cono 13/16", altura 5¾, Dimensiones del cono: diámetro superior 6.0cm, diámetro inferior 0.2cm, profundidad 15.0cm, Volumen int. 301.0cm³. Dimensiones del Semillero alto 15.0 cm., ancho 26.5 cm., largo 40 cm. (Para uso agropecuario y forestal, ornamentación, viveros)
- 5407.72.90.00 Otros. (Malla de 1 metro de ancho, 1,000 m de largo, tamaño de orificio 8x10cm).(Para la agricultura, viveros, horticultura)
- 7310.21.00.00 (*) Envases de hojalata con tapas para envasar agroquímicos formulados de uso agropecuario.
- Bienes de capital**
- 7216.91.00.00 Perfil galvanizado para uso agropecuario
- 7226.19.00.00 Los demás. (placas metálicas para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7307.29.00.00 Los demás. (Conexión para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7326.90.00.90 Los demás. (Corrales metálicos con sus partes y accesorios, prensas, comederos para ganado menor y mayor para uso agropecuario.
- 7612.90.20.00 Baldes de Aluminio destinadas al ordeño manual para uso en ganadería
- 8203.10.90.00 Otras. (Lima triangular para afilar machete regular 150mm/6" para uso agropecuario)

- 8210.00.10.00 Molinillos para maíz accionados a mano, de peso inferior o igual a 10kg. Para uso agropecuario.
- 8211.92.00.00 Los demás cuchillos de hoja fija para uso agropecuario
- 8301.10.00.00 Candados para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 8309.90.90.00 Otros. (Tapón de rueda para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8408.20.00.00** Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87. (Motores de diesel para tractores y motocultores agrícolas)

- 8413.11.00.00 Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos en gasolineras, estaciones de servicio o garajes para uso en ganadería

- 8413.30.00.00 Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión. (Bomba de combustible, Bomba de Aceite para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8414.30.00.00 Compresores destinados al enfriamiento de leche y sus derivados de 2HP hasta 25 HP
- 8418.99.00.90 Los demás. (Partes para cuartos fríos para uso agropecuario)
- 8419.89.00.00 Los demás (Equipo marmita de acero inoxidable, alimentadas por vapor, electricidad o gas propano, de 80 galones 36 pulgadas de diámetro con 25 pulgadas de profundo, presión atmosférica de 250 grados f. internamente, sus partes y accesorios). (Para uso agropecuario)

- 8419.89.00.00 Los demás. (Tanques de almacenamiento de leche con dispositivos de enfriamiento con capacidad de 200 a 1500 galones)
- 8419.89.00.00 Los demás. (Equipo para proceso de leche en polvo)
- 8422.30.10.00 (**) Máquina para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío; Máquina envasadora automática para uso agropecuario y ganadería.
- 8422.30.90.00 (**) Máquina para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5kg, para uso agropecuario y en ganadería; empacadoras de leche fluida y derivados.
- 8422.40.10.00 (**) Otros. (Removedor de hierbas; Máquinas envolvente automática de estuches para uso agropecuario y en ganadería)
- 8422.40.90.00 (**) Otros. (Removedor de hierbas; Máquinas envolvente automática de estuches para uso agropecuario y en ganadería)
- 8423.90.00.00 Pesas para básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva y para pesar ganado. Partes de aparatos o instrumentos para pesar. Para uso agropecuario)

- 8438.60.10.00 Despulpadoras de frutos para uso agropecuario y hortalizas
- 8481.80.10.00 Grifos y válvulas, de bronce o plástico, de diámetro interior inferior o igual a 26mm, para regular el paso de agua u otros líquidos a baja presión (presión inferior o igual a 125 psi). (Cuerpo de llave para uso agropecuario, sistema de riego)

- 8511.40.00.00 Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores. (Arrancador para uso en maquinaria y equipo agrícola)

- 8533.40.00.00 Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros). (Potenciómetro 1 y 2 de 6.5"X1.5" diámetro Mide el PH de las plantas). Para uso agropecuario
- 8716.20.00.00 Remolques y semiremolques, autocargadores o autodescargadores para uso agrícola. (Trailer multiuso, trailer auto volteos, trailer forrajero, carreta autovolcables para granos para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 9025.80.00.00 Los demás instrumentos. (Hidrómetro, Dimensiones: 12" de altura y 3" de ancho; Hidrómetra de pared para uso agropecuario y hortaliza).
- 9027.30.00.00 Los demás. (Medidor de rayos U.V. para uso agropecuario y de hortaliza)
- 9030.39.00.00 Los demás. (Amperímetros para uso agropecuario y hortaliza)
- 9030.82.00.00 Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores. Para uso agropecuario y de hortaliza).
- 9406.00.20.00 Invernaderos sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000m² para uso agropecuario

**REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA TRACTORES,
MOTOCULTORES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGROPECUARIO**

- 3208.90.91.10 Otras pinturas: Exclusivas para tractores y motocultores agrícola del Capítulo 87
- 3208.90.91.90 Las demás. (Pinturas exclusivas para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 3917.39.90.00 Otros. (tubos-manguera flexible plástica para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 3926.90.20.00 Correas transportadoras o de transmisión. (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 3926.90.50.00 Juntas o empaquetaduras. (Anillos, Buje, Juntas, Empaques). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4009.31.00.00 Sin accesorios. (Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores). (Mangueras). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4009.32.00.00 Con accesorios. (Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores). (Manguera, manguera de caucho, manguera hidráulica). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4010.13.00.00 Correas transportadoras Reforzadas solamente con plástico. (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4010.31.00.00 Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60cm pero inferior o igual a 180 cm. (Banda de caucho estriada, banda estriada). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4010.32.00.00 Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60cm pero inferior o igual a 180 cm. (Banda de caucho, banda de caucho lisa, correas). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)

- 4010.39.00.00 Los demás. (Correa en V, correas, correa de transmisión). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4012.90.20.10 Para tractores agrícolas de la partida No. 87.01 y máquinas o aparatos de las partidas 84.29 y 84.30. (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4013.90.90.00 Otras. (Neumático, tubos para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4016.99.90.00 Otras. (Manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer, polvera para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 4823.90.99.00 Los demás. (Empaques de papel para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 4908.90.00.90 Otras. (Calcomanías de señales técnicas para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 5607.50.00.00 De las demás fibras sintéticas. (Cuerdas para uso de maquinaria y equipo agrícola)
- 7007.19.00.00 Los demás. (Vidrio para tractor). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 7210.69.90.00 Otros. (Tapadera de metal para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 7228.60.00.00 Las demás barras para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 7307.91.00.00 Bridas para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 7312.10.00.00 Cables. (Cable de acelerador para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7315.12.00.00 Las demás cadenas y sus partes para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 7315.19.00.00 Partes. (Pines con eslabones, Candado de cadenas para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7315.82.00.00 Las demás cadenas, de eslabones soldados para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 7318.19.00.00 Los demás. (contra tuerca para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7318.22.00.00 Las demás arandelas para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 7320.90.00.00 Los demás. (Resortes para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7326.90.00.90 Los demás. (Abrazaderas para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 7412.20.00.00 Acoples de cobre para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 7415.21.00.00 Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 7415.33.00.00 Tornillos; pernos y tuercas para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 8202.20.90.00 Otras. (Sierras para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8202.99.00.00 Las demás. (Espaciador de sierra para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8204.11.00.00 De boca fija. (Seguridad para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8208.40.00.00 Para máquinas agrícolas, hortícola o forestales. (Disco cortador, disco cortador de cuchilla grande, cuchilla, hojas cortantes, cuchilla arrancadora, cuchilla diente, disco de sierra cortadora de tallo, cuchilla para cosechadora)

- 8302.30.00.00 Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles. (Empujador, Halador para tractores y motocultores agrícolas)

- 8302.49.90.00 Otros. (Aldabas para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8409.91.00.00 Pistón, Biela para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 8409.99.00.00 Las demás. (Anillos, Aro de camisa, Block de almohadilla, Camisa, Carburador, Casquillos, Cardán, Collarín, Cubierta, Juego de anillos, Guía de Válvula, Pistón, Pistón de motor, Pistón de 5 anillos, Retenedor, Sello de válvula, Semi caja lado motor, Soporte de motor, Válvula de admisión, Válvula de escape) para uso en maquinaria y equipo agrícola

- 8410.11.00.00 De potencia inferior o igual a 1,000 Kw. (Turbina para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8414.59.00.00 Los demás. (Ventilador principal ensamblado para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8414.90.90.00 Otras. (Aspas ventilador; angular para ventilador; Cáscara ventilador; juego hojas ventilador; Partes para ventilador para uso en maquinaria y equipo agrícola)

- 8419.90.00.00 Partes. (Partes de Equipos marmita de acero inoxidable, alimentadas por vapor, electricidad o gas propano, sus partes y accesorios). (Para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8421.23.00.00 Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión. (Filtro de aire, Mallas rejillas filtrantes, filtro de aceite, Filtro de combustible para uso en maquinaria y equipo agrícola)

- 8421.29.00.00 Los demás. (Filtro hidráulico; Filtro de Aceite; Filtro de aire; Filtro; Elemento filtrante para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8421.31.00.00 Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión. (Filtro de gasolina; Filtro de aire; Filtro hidráulico; Colador para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8421.39.00.00 Los demás. (Monociclón, filtro de aire para uso en maquinaria y equipo agrícola).

- 8421.99.00.00 Las demás. (Electroimán para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8422.90.00.00 Partes para los bienes ubicados en la posición arancelaria 8422.30.10.00.00, 8422.30.90.00, 8422.40.10.00 y 8422.40.90.00
- 8425.49.00.00 Las demás. (Gatos hidráulico para uso en maquinaria y equipo agrícola).

- 8428.90.00.00 Las demás máquinas y aparatos. (Banda transportadora para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8438.90.00.00 Partes. (Partes, para maquinas y aparatos para la reparación de frutos u hortalizas)
- 8482.80.00.00 Los demás, incluidos los rodamientos combinados. (Balinera para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8482.99.00.00 Los demás. (Copa de balinera; Tapa Cónica; Collar para balinera; Collarín; Aros copa para balinera; Soporte de balinera)

- 8484.10.00.00 Juntas metaloplásticas; Anillo Retenedor; Anillos; Empaque; Juego de retenes; Placas; Retén; Sello metaloplástico para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 8484.20.00.00 Juntas mecánicas de estanqueada, sello de grasa para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 8484.90.00.00 Los demás. (Empaque de culata para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8505.20.00.00 Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos, disco de embrague para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 8511.30.00.00 Distribuidores; bobinas de encendido. (Bobina con cable para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8511.50.00.00 Los demás Generadores (Alternadores para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8511.90.00.00 Partes. (Brochas, Eje, Abanico de aire para uso en maquinaria y equipo agrícola).
- 8512.20.00.00 Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual para uso en maquinaria y equipo agrícola.
- 8512.90.00.00 Partes para uso en maquinaria y equipo agrícola
- 8536.41.00.00 Para una tensión inferior o igual a 60V. (Regulador de voltaje, Relay para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8536.50.90.00 Otros. (Lámpara, interruptor para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8544.41.00.00 Provistos de piezas de conexión. (Cable para uso en maquinaria y equipo agrícola)
- 8706.00.00.90 Otros. (Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01, equipados con su motor, para tractores y motocultores agrícolas)
- 8707.90.00.00 Las demás. (Carrocerías de vehículos de las partidas 87.01, incluidas las cabinas para uso en tractores y motocultores agrícolas)
- 8708.10.00.00 Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes. para uso en tractores y motocultores agrícolas
- 8708.29.00.00 Los demás. (Embudo, canal sección arriba, parrilla para uso en tractores y motocultores agrícolas)
- 8708.31.00.00 Guarniciones de frenos montadas. (Disco de freno para uso en tractores y motocultores agrícolas)
- 8708.39.00.00 Los demás. (Disco, forro, plato de freno para uso en tractores y motocultores agrícolas)
- 8708.40.00.00 Cajas de cambio para uso en tractores y motocultores agrícolas
- 8708.50.00.00 Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión para uso en tractores y motocultores agrícolas
- 8708.60.00.00 Ejes portadores y sus partes. (Ejes, eje primario, pieza transversal, hachamela, orquilla, eje portador para uso en tractores y motocultores agrícolas)
- 8708.70.00.00 Ruedas, sus partes y accesorios para uso en tractores y motocultores agrícolas
- 8708.80.00.00 Amortiguadores de suspensión para uso en tractores y motocultores agrícolas

8708.91.00.00	Radiadores para uso en tractores y motocultores agrícolas
9708.92.00.00	Silenciadores y tubos de escapa. (Tubo para uso en tractores y motocultores agrícolas)
8708.93.00.00	Embragues y sus partes. (Clutch, disco de embrague, disco, palanca de desacoplo, porta collarín, resortes, válvulas, engranaje, anillos para uso en tractores y motocultores agrícolas)
8708.94.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección. (Barra, Ejes, Volantes, columnas, Caja de dirección, Cable de freno, Cable de freno, Cable de mando, Plato de Clutch, Terminal para maquinaria y equipo agrícola).
8708.99.00.00	Los demás. (Árbol, Apoyo intermedio, Bujes, Cable Acelerador, Cruz Cárdenica, Casquillo, Cardán, Cadena, Culata, Collarín, Espaciador, Ensamble, Eje, Platos, Palanca de desacoplo, Palanca de dirección, Polea, Piñón, Soporte, Separadores, Soporte de motor, Tapa, Tubería para combustible, Tubos, Tirante, Tabuladora para uso en tractores y motocultores agrícolas).
8716.90.00.00	Partes. (Partes para Trailer multiuso, Trailer Auto Volteos, Carreta autovolcables para granos para uso agropecuario).
9025.90.00.00	Partes y accesorios. (Partes de los Hidrómetro, Dimensiones: 12" de altura y 3" de ancho; Hidrómetra de pared para uso agropecuario y hortaliza).
9030.90.00.00	Partes y accesorios. Para las partidas 9030.82.00.00 y 9030.89.00.00 para uso agropecuario.
9401.20.90.00	Otros. (Asientos y sus partes para maquinaria agrícola).
9603.50.10.00	Cepillos que constituyan partes de máquinas o aparatos para maquinaria agrícola.

NOTA:

1. (*) Para la exoneración de los Envases de hojalata con tapas para agroquímicos formulados de uso agropecuario, cuya posición arancelaria es la 7310.21.00.00, se requiere que los formuladores locales de agroquímicos estimen sus necesidades de envases de productos que importan por semestre, el que deberá ser remitido al MAGFOR, DGI y DGSA.
2. (**) Para los bienes de capital de las partidas arancelarias 8422.30.10.00, 8422.30.90.00, 8422.40.10.00 y 8422.40.90.00, los beneficiarios deberán adjuntar a la solicitud de constancia aval la exposición de motivos del proyecto para el cual se utilizará la maquinaria, el que deberá ser remitido al MAGFOR, DGI, DGSA y MHCP.